



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 19 de septiembre de 1995

Núm. 215

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

##### ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 20 de septiembre al 20 de noviembre, ambos inclusive, del año en curso, por los Organos de este Servicio Recaudatorio Provincial, se efectuará la recaudación en periodo voluntario del Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, Tasas, Precios Públicos y otros tributos de Entidades Locales correspondientes al año actual, con arreglo al itinerario que más abajo figura en el presente edicto.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las Capitalidades de las Demarcaciones Recaudatorias hasta el día 20 de noviembre inclusive, siempre que intenten el pago con fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado al modelo oficial en caso de extravío de los mismos y siempre que el deudor figure inscrito en las listas cobratorias.

Los contribuyentes de las Capitalidades de Demarcación podrán efectuar el pago en las Oficinas Recaudatorias durante todo el periodo voluntario de cobranza.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Créditos Calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Asimismo, se advierte que, en las Oficinas de este Servicio Recaudatorio, Plaza de Regla, número 5, en León, se encuentran expuestos al público por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los Padrones de Contribuyentes del año 1995, por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana e Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlos, y en caso de disconformidad podrán presentar recurso previo de reposición ante el Ilmo. señor presidente de la Excmo. Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin notificar su resolución, y Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y un año desde su interposición si no lo fuera.



AYUNTAMIENTO	D I A S	HORAS	LOCALES
<b>Demarcación de: ASTORGA - C/El Pozo, Nº 2 - ASTORGA -</b>			
ASTORGA	20 Septiembre a 20 Noviembre	9 a 13	Oficina Recaudatoria c/Pozo, 2
BENAVIDES DE ORBIGO	25,26,27,28 Septiembre	9 a 15	Sitio Costumbre
BRAZUELO	20 de Septiembre	9 a 15	Sitio Costumbre
BUSTILLO DEL PARAMO	25,26 y 27 Septiembre	9 a 15	Sitio Costumbre
CARRIZO DE LA RIBERA	25,26,27,28 Septiembre	9 a 15	Sitio Costumbre
ENCINEDO	28 de Septiembre	9 a 15	Sitio Costumbre
HOSPITAL DE ORBIGO	2 de Octubre	9 a 15	Sitio Costumbre
LUCILLO	3 de Octubre	9 a 15	Sitio Costumbre
LUYEGO DE SOMOZA	21 y 22 Septiembre	9 a 15	Sitio Costumbre
LLAMAS DE LA RIBERA	9,10 y 11 Octubre	9 a 15	Sitio Costumbre
MAGAZ DE CEPEDA	16 de Octubre	9 a 15	Sitio Costumbre
QUINTANA DEL CASTILLO	9 y 10 de Octubre	9 a 15	Sitio Costumbre
SAN JUSTO DE LA VEGA	4 y 5 de Octubre	9 a 15	Sitio Costumbre
SANTA COLOMBA DE SOMOZA	9 y 10 de Octubre	9 a 15	Sitio Costumbre
SANTA MARINA DEL REY	2,3,4 y 5 de Octubre	9 a 15	Sitio Costumbre
SANTIAGO MILLAS	29 de Septiembre	9 a 15	Sitio Costumbre
TRUCHAS	2 y 3 de Octubre	9 a 15	Sitio Costumbre
TURCIA	4 y 5 de Octubre	9 a 15	Sitio Costumbre
VAL DE SAN LORENZO	11 de Octubre	9 a 15	Sitio Costumbre
VALDERREY	20 de Septiembre	9 a 15	Sitio Costumbre
VILLAGATON	13 de Octubre	9 a 15	Sitio Costumbre
VILLAMEJIL	21 y 22 de Septiembre	9 a 15	Sitio Costumbre
VILLAOBISPO DE OTERO	13 de Octubre	9 a 15	Sitio Costumbre
VILLAREJO DE ORBIGO	20,21,22 Septiembre	9 a 15	Sitio Costumbre
VILLARES DE ORBIGO	29 de Septiembre	9 a 15	Sitio Costumbre

**Demarcación de: CISTIerna - Plaza de España, Nº 1 -CISTIerna-**

ACEBEDO	9 de Octubre	9 a 17	SITIO DE COSTUMBRE
BOCA DE HUERGANO	4 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
BOÑAR	5,6 y 7 de Octubre	9 a 14 y 16-19	AYUNTAMIENTO
BURON	10 de Octubre	9 a 17	SITIO DE COSTUMBRE
CISTIerna	20 Septiembre a 20 Noviembre	9 a 13	OF.RECAUDATORIA,Pz.España,1
CREMENES	30 de Septiembre	9 a 15	AYUNTAMIENTO
CUBILLAS DE RUEDA	25 y 26 Septiembre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
ERCINA (LA)	23 y 24 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
MARAÑA	29 de septiembre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
OSEJA DE SAJAMBRE	17 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
POSADA DE VALDEON	16 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
PRADO DE LA GUZPEÑA	23 de Septiembre	9 a 15	AYUNTAMIENTO
PRIORO	21 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
PUEBLA DE LILLO	26 de Septiembre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
REYERO	23 de Septiembre	9 a 15	SITIO DE COSTUMBRE
RIAÑO	11 DE OCTUBRE	9 a 17	AYUNTAMIENTO
SABERO	27 y 28 de Septiembre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
VALDELUGUEROS	29 y 30 de Septiembre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
VALDEPIELAGO	2 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
VALDEPOLO	21 y 22 de Septiembre	9 a 14 y 16-19	AYUNTAMIENTO
VALDERRUEDA	18,19 y 20 de Octubre	9 a 17	SITIO DE COSTUMBRE
VECILLA DE CURUEÑO (LA)	3 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
VEGAQUEMADA	13 y 14 de Octubre	9 a 17	SITIO DE COSTUMBRE

AYUNTAMIENTO	D I A S	HORAS	LOCALES
<b>Demarcación de: LA BAÑEZA - C/Antonio Bordás, 20 -LA BAÑEZA-</b>			
ANTIGUA (LA)	20 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
BAÑEZA (LA)	20 Septiembre a 20 Noviembre	9 a 14	OF. RECAUDATORIA, C/Ant. Bordás, 20
BERCIANOS DEL PARAMO	11 y 13 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CASTRILLO DE LA VALDUERNA	10 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CASTROCALBON	10 y 11 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CASTROCONTRIGO	25, 26, 27 Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CEBRONES DEL RIO	21 y 22 Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CIMANES DE LA VEGA	22 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
DESTRIANA	2 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
LAGUNA DALGA	25 y 26 Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
PALACIOS DE LA VALDUERNA	3 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
POBLADURA DE PELAYO GARCIA	26 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
QUINTANA DEL MARCO	9 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
QUINTANA Y CONGOSTO	26 y 27 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
REGUERAS DE ARRIBA	25 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
RIEGO DE LA VEGA	21 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
ROPERUELOS DEL PARAMO	21 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SAN ADRIAN DEL VALLE	20 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SAN CRISTOBAÍ DE LA POLANTERA	5 y 6 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SAN ESTEBAN DE NOGALES	22 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SAN PEDRO BERCIANOS	25 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SANTA ELENA DE JAMUZ	28 y 29 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SANTA MARIA DE LA ISLA	28 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SANTA MARIA DEL PARAMO	5, 6 y 9 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SOTO DE LA VEGA	3 y 4 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
URDIALES DEL PARAMO	27 y 28 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VALDEFUENTES DEL PARAMO	4 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA	16 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLAQUEJIDA	29 Septiembre y 2 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLAZALA	29 Septiembre y 2 Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
ZOTES DEL PARAMO	3 y 4 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
<b>Demarcación de: LEON 1ª - C/Las Fuentes, Nº 4 Dpdo. - LEON -</b>			
MANSILLA DE LAS MULAS	9, 10 y 11 Octubre	9 a 13,30	SITIO DE COSTUMBRE
ONZONILLA	27 y 28 Septiembre	9 a 13,30	SITIO DE COSTUMBRE
POLA DE GORDON (LA)	25, 26, 27, 28, 29 Septiembre	9 a 13,30	SITIO DE COSTUMBRE
SAN ANDRES DEL RABANEDO	21 Septiembre a 20 Octubre	9 a 13,30	SITIO DE COSTUMBRE-laborables
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	29 septiembre y 2 Octubre	9 a 13,30	SITIO DE COSTUMBRE
SARIEGOS	2, 3 y 4 Octubre	9 a 13,30	SITIO DE COSTUMBRE
VALDEFRESNO	25 y 26 Septiembre	9 a 13,30	SITIO DE COSTUMBRE
VALENCIA DE DON JUAN	13, 16, 17, 18, 19, 20 Octubre	9 a 13,30	SITIO DE COSTUMBRE
VALVERDE LA VIRGEN	16, 17, 18, 19 de Octubre	9 a 13,30	SITIO DE COSTUMBRE
VILLAQUILAMBRE	3, 4, 6, 9, 10, 11, 13 Octubre	9 a 13,30	SITIO DE COSTUMBRE
VILLATURIEL	23 y 24 de Octubre	9 a 13,30	SITIO DE COSTUMBRE
<b>Demarcación de: LEON 2ª - C/Las Fuentes, Nº 4 Dpdo. - LEON -</b>			
ALGADEFE	21 Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
ARDON	18, 19, 20 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
BARRIOS DE LUNA (LOS)	21 de Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
CABREROS DEL RIO	2 y 3 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
CABRILLANES	25, 26, 27 de Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE

AYUNTAMIENTO	D I A S	HORAS	LOCALES
CAMPAZAS	23 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
CAMPO DE VILLAVIDEL	29 de Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
CARMENES	25 de Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
CARROCERA	21 y 22 de Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
CASTILFALE	22 de Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
CIMANES DEL TEJAR	25,26 y 27 de Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
CORBILLOS DE LOS OTEROS	28 de Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
CUADROS	9 y 10 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
CUBILLAS DE LOS OTEROS	4 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
CHOZAS DE ABAJO	28,29 Septbre y 2,3 Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
FRESNO DE LA VEGA	10,11 y 13 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
FUENTES DE CARBAJAL	29 de Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
GARRAFE DE TORIO	18,19 y 20 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
GORDONCILLO	30 de Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
GRADEFES	26,27,28,29 Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
GUSENDOS DE LOS OTEROS	2 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
IZAGRE	3 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
MANSILLA MAYOR	24 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
MATADEON DE LOS OTEROS	22 de Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
MATALLANA DE TORIO	9,10, y 11 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
MATANZA DE LOS OTEROS	10 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
MURIAS DE PAREDES	26,27 y 28 de Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
OMAÑAS (LAS)	23 y 24 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
PAJARES DE LOS OTEROS	6 y 9 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
RIELLO	25,26,27,28,29 Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
RIOSECO DE TAPIA	20 de Septiembre	9-13,30 y 15-18	LUGAR DE COSTUMBRE
SAN EMILIANO	21, 22 de Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	22 de Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
SANTA COLOMBA DE CORUEÑO	2,3 y 4 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
SANTA MARIA DE ORDAS	28 y 29 de Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
SANTAS MARTAS	10,11,13, y 16 Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
SENA DE LUNA	6 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
SOTO Y AMIO	17,18 y 19 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
TORAL DE LOS GUZMANES	2 y 3 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
VALDEMORA	3 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
VALDERAS	16,17,18,19,20 Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
VALDESAMARIO	22 de Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
VALDEVIMBRE	20,21,22 de Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
VALVERDE ENRIQUE	21 de Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
VEGA DE INFANZONES	11 y 13 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
VEGACERVERA	13 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
VEGAS DEL CONDADO	9,10,11,16,17,18 Octubre	9-13,30 y 15-17	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLABRAZ	11 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLADANGOS DEL PARAMO	4,6,7 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLADEMOR DE LA VEGA	28 y 29 Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLAMANDOS	16 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLAMANIN	2,3,4 de Octubre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	25,26,27 Septiembre	9 a 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLAORNATE Y CASTRO	6 y 9 de OCTUBRE	9 A 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE
VILLASABARIEGO	4,6 y 9 Octubre	9 A 13,30	LUGAR DE COSTUMBRE

Demarcación de: PONFERRADA 1ª - C/Rio Urdiales, Nº 21, 2ª Plta.

ARGANZA	18 y 19 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
BALBOA	17 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
BARJAS	16 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO	D I A S	HORAS	LOCALES
BERLANGA DEL BIERZO	20 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
CACABELOS	2,3 y 4 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
CAMPONARAYA	2,3 y 4 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
CANDIN	6 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
CARRACEDELO	6,9,10 y 11 Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
CORULLON	5 y 6 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
FABERO	16,17,18 y 19 Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
OENCIA	2 y 3 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
PERANZANES	5 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
PONFERRADA	21 Septiembre al 20 Noviembre	9 a 13	OFICINA RECAUDATORIA -C/Rio Urd.21
SANCEDO	9 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
SOBRADO	4 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
TRABADELO	10 y 11 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
VEGA DE ESPINAREDA	20,23 y 24 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
VEGA DE VALCARCE	16 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
VILLADECANES	9,10 y 11 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO
VILLAFRANCA DEL BIERZO	17,18 y 19 de Octubre	9 a 13	AYUNTAMIENTO

**Demarcación de: PONFERRADA 2ª - C/Rio Urdiales, Nº 21, 2ª Plta.**

BENUZA	21 y 22 de Septiembre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
BORRENES	10 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CABAÑAS RARAS	4 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CARUCEDO	11 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CASTRILLO DE CABRERA	25 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CASTROPODAME	2,3 y 4 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CONGOSTO	5 y 6 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CUBILLOS DEL SIL	13 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
FOLGOSO DE LA RIBERA	16,17 y 18 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
IGUEÑA	16,17,18 y 19 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
MOLINASECA	9 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
NOCEDA DEL BIERZO	19 y 20 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
PALACIOS DEL SIL	21,22 y 25 de Septiembre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
PARAMO DEL SIL	26,27 y 28 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
PRIARANZA DEL BIERZO	5 y 6 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
PUENTE DOMINGO FLOREZ	9,10 y 11 de Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
TORENO	26,27,28 y 29 Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
TORRE DEL BIERZO	29 Septiembre y 2 y 3 Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO
VILLABLINO	9,10,11,13,14,16,17,18, Octubre	9 a 17	AYUNTAMIENTO

**Demarcación de: SAHAGUN - C/Alhondiga, Nº 17 -SAHAGUN-**

ALMANZA	28 Y 29 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
BERCIANOS DEL REAL CAMINO	21 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
BURGO RANERO (EL)	9 y 10 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CALZADA DEL COTO	21 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL	20 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CEA	18 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
CEBANICO	2 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
ESCOBAR DE CAMPOS	26 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
GORDALIZA DEL PINO	27 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
GRAJAL DE CAMPOS	26 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
JOARILLA DE LAS MATAS	22 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
SAHAGUN	20 Septiembre al 20 Noviembre	9 a 14	OF. RECAUDATORIA, C/Alhondiga,17
SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	11 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO	D I A S	HORAS	LOCALES
SANTA MARIA DEL MONTE CEA	5 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VALLECILLO	20 de Septiembre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLAMARTIN DE DON SANCHO	3 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLAMOL	4 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	6 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLASELAN	4 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO
VILLAZANZO DE VALDERADUEY	16 y 17 de Octubre	9 a 14	AYUNTAMIENTO

León, 12 de septiembre de 1995.-El Tesorero, César Alonso Gancedo.-V.º B.º.-El Presidente, José Antonio Díez Díez.

8804

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACION DE LEON

#### Dependencia de Recaudación - Unidad de Recaudación

Don Eugenio González González, como Jefe de la Unidad de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), liquido el Recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (RD 1.684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
<b>LEON</b>				
ALMUZARA JOVER M ISABEL	CORTES LEONESAS,9 2I	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	66.000
ALONSO GUTIERREZ MATORINO	CABOALLES,80	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
ALVAREZ REGUERA NATIVIDAD	LA RUBIANA,4 3D	I.R.P.F.DECLA. ANUAL SIM	93	35.516
ALVAREZ YUGUEROS MIGUEL ANGEL	JOSE MARIA VICENTE LOPEZ,1 3C	I.A.E. MERCANCIAS POR CARRETERA	94	36.000
ARCAR CB	FEDERICO ECHEVARRIA,12 BJ	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	96.000
ARIAS RODRIGUEZ FRANCISCO	DIVISION AZUL,17 1A	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
BARATA BARATA CONSTANTINO	NAZARET,67 B	INTERESES DE DEMORA	95	12.246
BARATA BARATA CONSTANTINO	NAZARET,67	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	12.000
BARRUL BORJA JOSE	ARQUITECTO LAZARO,4 BJ	I.A.E. MERCANCIAS SIN ESTABLEC	94	61.200
BARRUL BORJA RICARDO	PADRE RIESCO, 11	INFRACCION RGTº ARMAS	94	6.000
BAYON FERRERO FRANCISCO	VILLARROAÑE, 0	SANCION TRAFICO	95	18.000
BERAZA GARCIA JESUS	OBISPO PANDURO, 3 - 2º IZDA	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
BLANCO ACEBAL JOSE ANTONIO	SUERO DE QUIÑONES, 11 - 4 DC	SANCION TRAFICO	95	42.000

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
BLANCO FERRERO LUIS CARLOS	VEINTICUATRO DE ABRIL, 1 - 6° C	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
CABALLERO REYES FCO JAVIER	NOCEDO, 26 - 3° IZDA	SANCION TRAFICO	94	18.000
CALVO DIEZ VICENTE	FERNANDEZ LADREDA, 60 - 1° A	I.R.P.F. PARALELA A INGRESAR	93	6.535
CALZON GARCIA DEMETRIO	SANTA ANA, 37	OTROS DERECHOS ARANCELARIOS	87	491.626
CAMPOS ALVAREZ JUAN MARIA	CRISTO REY, 3 - 2° DC	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	12.000
CAMPOS ALVARES JUAN MARIA	CRISTO REY, 3 - 2° DC	I.A.E. MERCANCIAS CARRETERA	94	25.800
CARRIZO ALVAREZ MARCIAL	LANCIA, 7 - 4° DC	SANCION TRAFICO	95	30.000
CASTELLANOS RODRIGUEZ JUAN CARLOS	CINCO DE OCTUBRE, 10 - 5° IZDA	SANCION TRAFICO	95	19.200
CASTRILLO FELIPE GRACILIANO	ALVARO LOPEZ NUÑEZ, 51 - 6° B	INGR. FUERA PLAZO CON RECARGO	93	32.646
CENTRO DE PERSONALIZACION DE IMAGEN	ORDOÑO II, 21	I.R.P.F. RETENC. TRABAJO PERSONAL	94	476
COLADO GONZALEZ JOSE LUIS	VISTA ALEGRE, 8 B DC	MULTA JUEGO NO AUTORIZADA	93	30.000
COLADO GONZALEZ JOSE LUIS	VISTA ALEGRE, 8 B DC	SANCION TRAFICO	95	42.000
CONDE GARCIA JUAN CARLOS	RIZ MUROS, 11	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	180.000
CONSTRUC. Y PROMOCIONES SAN ANTONIO	CARDENAL LORENZANA, 5 BJ	SANCION TRAFICO	95	12.000
CUBILLAS VILLA LUIS	MAESTRO NICOLAS, 41 - 1° DC	SANCION TRAFICO	95	36.000
CHARELA CLAVERIA IGANCIO	ALFONSO V, 7	SANCION TRAFICO	95	19.200
DANIEL RODRIGUEZ ALEJANDRO	MOISES DE LEON, 35 - 2° B	SANCION TRAFICO	95	24.000
DEVILLE BELLECHASE C B	SAN MAMES, 78	I.V.A. REGIMEN GENERAL	94	76.150
DEVILLE BELLECHASE SANCHEZ ENRIQUE	FERNANDEZ LADREDA, 69 - 3° IZDA	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
DIEZ GARCIA JUAN JOSE	CONDE DE TORENO, 8 - 1° IZDA	SANCION TRAFICO	95	36.000
DIEZ QUIÑONES SIMEON	SAN MAMES, 12 - 1° B	SANCION TRAFICO	95	180.000
DIEZ QUIÑONES SIMEON	SAN MAMES, 12 - 1° B	SANCION TRAFICO	95	60.000
DIEZ QUIÑONES SIMEON	SAN MAMES, 12 - 1° B	SANCION TRAFICO	95	12.000
DIEZ SANTOS CONCEPCION MICAELA	JUAN LORENZO SEGURA, 3 - 8° G	SANCION TRAFICO	95	18.000
DOPAZO CENTENO JOSE LUIS	MELLUQUE, 2 - 1° IZDA	I.R.P.F. PAGO FRACCIONADO	94	61.540
DURAN NUÑEZ ANTONIO	LEONOR DE GUZMAN, 9 - 5° DC	SANCION TRAFICO	95	24.000
ELECTRICIDAD BALBOA C B	REINA SANTA, 26	I.A.E. CUTA PROVINCIA	95	160.200
EMPERADOR GUERRA ENRIQUE	AV. ROMA, 7 - 4° B	SANCION TRAFICO	95	18.000
ENTORNO X S L	PADRE ISLA, 4 - 1° DC	I.V.A. ACTAS INSPECCION	93	234.041
EXOGRANIT S A	SAN MARCOS, 2 - 1° B	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
FERNANDEZ AMEZ JESUS	OBISPO ALMARCHA, 38 - 1° DC	INFRACCION HORARIA CIERRE	93	12.000
FERNANDEZ AMEZ JESUS	OBISPO ALMARCHA, 38 - 1° DC	INFRACCION HORARIO CIERRE	94	36.000
FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL ANTONIO	LANCIA, 23 - 7° DC	SANCION TRAFICO	95	18.000
FERNANDEZ CASTRO CONRADO	GENERAL SANJURJO, 3 - 2° B	SANCION TRAFICO	95	24.000
FERNANDEZ FERNANDEZ ELENA	AV. SAN ANDRES, 3	NOTIFIC. VALORACION BIENES INMUEBLES	95	-----
FERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO	HEROES DE FILIPINAS, 15	I.A.E. MERCANCIAS POR CARRETERA	94	25.800
FERNANDEZ GONZALEZ JORGE JUAN	JOSE MARIA FERNANDEZ, 43 - 5° DC	SANCION TRAFICO	95	36.000
FERNANDEZ GONZALEZ RUBEN	ARQUITECTO LAZARO, 6 - 6°	I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS PROF-EMP	94	216.384
FERNANDEZ GONZALEZ RUBEN	ARQUITECTO LAZARO, 6 - 6°	I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS PROF-EMP	94	239.656
FERNANDEZ LAGUNA MIGUEL ANGEL	NOCEDO, 1 - 4° C	SANCION TRAFICO	95	120.000
FERNANDEZ LAGUNA MIGUEL ANGEL	NOCEDO, 1 - 4° C	SANCION TRAFICO	95	42.000
FERNANDEZ LOPEZ AGUSTIN	DEMETRIO VALERO, 17 - 2° DC	I.A.E. CUOTA PROVINCIA	94	20.400
FERNANDEZ RODRIGUEZ GERARDO IGNACIO	FUENTES, 2	SANCION TRAFICO	95	18.000
FERNANDEZ RODRIGUEZ LUCIANO	PADRE ISLA, 35 - 3° B	I.A.E. CUOTA NACIONAL	94	42.840
FERNANDEZ RUBIO AVELINO	MOISES DE LEON, 36 - 5° B	SANCION TRAFICO	95	30.000
FERNANDEZ SACRISTAN MIGUEL	VEINTISEIS DE MAYO, 3	RECURSOS EVENTUALES	93	13.450
FERNANDEZ TRASCASAS PEDRO FERNANDO	ANA MOGAS, 8 - 1° B	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	72.000
FIDALGO PEREZ RICARDO	ANTIBIOTICOS, 102 BJ	I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS PROF-EMP	93	25.416
FIDALGO PEREZ RICARDO	ANTIBIOTICOS, 102 BJ	I.V.A. ACTAS INSPECCION	93	16.986
FLOREZ CORRAL JESUS	RENUOVA, 16 - 3° B	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
FRUTAS QUINITA S A	CONDE LUNA, 4	SANCIONES TRIBUTARIAS	95	48.000
FUENTE PRIETO ROSA MARIA	NUÑEZ DE GUZMAN, 16 BJ	I.R.P.F. FRACC. PAGOS PROF-EMP	94	59.274
GAGO FARELO ANTONIO	DOÑA URRACA, 20 - 5 BJ DC	INTERESES DE DEMORA	95	40.973
GAGO GARCIA JOSE M SANTOS	MARQUESES DE SAN ISIDRO, 14 - 1°	SANCION TRAFICO	95	42.000
GAGO SALINAS MARIA MERCEDES	PEÑA PRIETA, 15 - 1° IZDA	I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS PROF-EMP	95	53.894
GAGO SALINAS MARIA MERCEDES	PEÑA PRIETA, 15 - 1° IZDA	I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICADO	95	32.582
GARCIA BENEITEZ FERNANDO	SAN ANTONIO, 56 - 2° B	RECURSOS EVENTUALES	94	60.001
GARCIA BRUNELLI GREGORIO	PEREZ GALDOS, 10	SANCION TRAFICO	95	30.000
GARCIA DIAZ MARIO	LA BAÑEZA, 11 - 4° IZDA	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
GARCIA FERNANDEZ ALFONSO	ALCAZAR DE TOLEDO, 4 - 5° B	SANCION TRAFICO	95	19.200
GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	SANJURJO, 2 - 7°	SANCION TRAFICO	95	42.000
GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	SANJURJO, 2 - 7°	SANCION TRAFICO	95	12.000
GARCIA FLOREZ ROBERTO	FRAY LUIS DE LEON, 6 - 5°	SANCION TRAFICO	95	30.000
GARCIA GARCIA JOSE MANUEL	DOCE DE OCTUBRE, 2 - 2° IZDA	INGR. FUERA DE PLAZO CON RECARGO	94	117.538
GARCIA GARCIA MANUEL RODOLFO	SAN FRANCISCO, 12	SANCION TRAFICO	95	19.200
GARCIA GARCIA MOISES	FERNANDEZ LADREDA, 22 - 4° IZDA	I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS	92	12.096
GARCIA GONZALEZ ARACELI	CAMPANILLAS, 30 - 3° DC	I.V.A. ACTAS INSPECCION	94	221.642
GARCIA GONZALEZ MANUEL	ANTIBIOTICOS, 6 - 1°	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	4.000
GARCIA GONZALEZ ROMAN	BARAHONA, 7	SANCION TRAFICO	95	60.000
GARCIA MELCON JULIAN	BERNARDO DEL CARPIO, 7	INFRACCION RGTO. ARMAS	93	6.000
GARCIA MELCON JULIAN	BERNARDO DEL CARPIO, 7	INFRACCION RGTO. ARMAS	92	6.000
GARCIA MERINO VALERIANO	GENERAL SANJURJO, 3 - 11° C	I.A.E. CUOTA NACIONAL	94	36.000
GARCIA VIUDA JOSE LUIS	BURBIA, 28	SANCION TRAFICO	95	19.200
GASPAR SOUSA LUIS MANUEL	SAN MAMES, 13 - 4° DC	I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS PROF-EMP	94	48.102
GASPAR SOUSA LUIS MANUEL	SAN MAMES, 13 - 4° DC	I.V.A. REGIMEN GENERAL	94	85.525
GEIJO GARCIA JOSE GUILLERMO	NOCEDO, 61 - 7° B	SANCION TRAFICO	95	18.000
GOMEZ GUERRA LORENZO	PEÑA NEGRA, 3	MULTA INFRACCION ARMAS	94	6.000
GONZALEZ ESPESO MARIA ROSARIO	PEÑA LARZON, 5 - 4° B	I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICADO	95	12.592
GONZALEZ ESPESO MARIA ROSARIO	PEÑA LARZON, 5 - 4° B	I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS PROF-EMP	95	56.095
GONZALEZ FEBRERO ROSALINA	CAMPANILLAS, 31 - 1° IZDA	I.R.P.F. DECLAR. ANUAL SIMPLIFICADA	93	34.889
GONZALEZ GARCIA CELEDONIO	VIRGEN DE VELILLA, 21 - 5° IZDA	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
GONZALEZ GARCIA CESAREO	CONDESA DE SAGASTA, 18	SANCION TRAFICO	95	24.000
GONZALEZ GARCIA JULIO	LAUREANO DIEZ CANSECO, 36-3° IZ	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
GONZALEZ GARCIA RUFINO	ARADUEY, 11 - 2° D	I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL	94	12.410
GONZALEZ GARCIA RUFINO	ARADUEY, 11 - 2° D	I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS PROF-EMP	94	35.860
GONZALEZ GARCIA RUFINO	ARADUEY, 11 - 2° D	I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL	94	11.604
GONZALEZ GARCIA RUFINO	ARADUEY, 11 - 2° D	I.V.A. REGIMEN GENERAL	94	189.328

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
GONZALEZ GARCIA RUFINO	ARADUEY, 11 - 2º D	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	GOMEZ DE SALAZAR, 16 - 2º DC	SANCION TRAFICO	95	18.000
GONZALEZ TORRES M CONCEPCION POLONIA	JOAQUINA VEDRUNA, 10 - 4º DC	I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS PROF-EMP	94	37.963
GONZALEZ TORRES M CONCEPCION POLONIA	JOAQUINA VEDRUNA, 10 - 4º DC	I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS PROF-EMP	94	101.513
<b>ALIJA DEL INFANTADO</b>				
CONSTRUCCIONES COLINAS S L	REAL, 0	I.V.A. PARALELA A INGRESAR	91	84.776
<b>ALMANZA</b>				
CAÑAS MARTINEZ PATRICIO	CIPRIANO PAREDES, 12	SANCION TRAFICO	95	18.000
<b>BOÑAR</b>				
ALVAREZ FERNANDEZ LUIS GREGORIO	SANTA TERESA DE JESUS, 2 - 3º D	SANCION TRAFICO	95	12.000
ALVAREZ FERNANDEZ LUIS GREGORIO	SANTA TERESA DE JESUS, 2 - 3º D	SANCION TRAFICO	95	42.000
<b>CABRILLANES</b>				
COSTA ESOSA AVELINO DA	PIEDRAFITA DE BABIA	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	72.000
<b>CASTROTIERRA</b>				
GONZALEZ IBAÑEZ QUINTILO	CASTROTIERRA	SANCION TRAFICO	95	36.000
<b>CIMANES DEL TEJAR</b>				
GARCIA FERNANDEZ VIRGILIO	SAN ANDRES, 55	SANCION TRAFICO	95	18.000
<b>CISTIerna</b>				
A M T SERVICIOS Y ASESORAM. S L	RINCONADA PADRES ISLA	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
A M T PROYECTOS AGROALIMENTARIOS S L	GENERAL FRANCO, 15	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
<b>CHOZAS DE ABAJO</b>				
CASTILLO FIDALGO FCO JAVIER	BANUNCIAS	SANCION TRAFICO	95	12.000
<b>GRAJAL DE CAMPO</b>				
GODOS DE PRADO PEDRO LUIS DE	CORREDERA, 6	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
<b>IZAGRE</b>				
DIEGO IBAÑEZ MARIO ANGEL DE	ALBIRES	SANCION TRAFICO	95	30.000
<b>MANSILLA DE LAS MULAS</b>				
GONZALEZ VEGA JOSE MARIA	MURALLA, 1	SANCION TRAFICO	95	18.000
<b>MATALLANA</b>				
COLLADO CANTO JUAN MANUEL	ROBLES DE VALCUEVA	SANCION TRAFICO	95	30.000
GARCIA BRUGOS FERNANDO	REBOLLO, 1	CANON SUPERFICIE MINAS	94	6.000
<b>ONZONILLA</b>				
CHALETS DE LEON S L	LOS FONTANALES	I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL	94	187.435
<b>PRADO DE LA GUZPEÑA</b>				
SERVICIOS AUXILIARES ENTELSA S L	ROBLEDO DE LA GUZPEÑA	I.V.A. REGIMEN GENERAL	94	1.390.705
<b>LA ROBLA</b>				
GARCIA JIMENEZ PATRICIO	LA MILANA, 3	SANCION TRAFICO	95	36.000
GONZALEZ GABELA LUIS CARLOS	MAGDALENA, 5 - 1º IZDA	SANCION TRAFICO	95	18.000
GONZALEZ GABELA LUIS CARLOS	MAGDALENA, 5 - 1º IZDA	I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL SIMPLIF.	93	7.626
<b>SAHAGUN</b>				
GARCIA MENCIA CARMEN GLORIA	SAN PEDRO, 2 - 3º A	INFRACCION HORARIO CIERRE	93	24.000
<b>SAN ANDRES DEL RABANEDO</b>				
ALONSO FERNANDEZ AURORA	FERRAL DEL BERNESGA, CADENAS, 0	MULTA JUEGO ILEGAL	92	60.000
ALVAREZ FALAGAN LUIS	4 F PINILLA, 56	SANCION TRAFICO	95	18.000
ALVAREZ LOPEZ FERNANDO	2 F PINILLA, 5	MULTA INFRACCION RGTO ARMAS	92	6.000
ALVAREZ LOPEZ JOSE	REPUBLICA NICARAGUA, 2 - 2ºi	SANCION TRAFICO	95	18.000
ALVAREZ LOPEZ JOSE	REPUBLICA NICARAGUA, 2 - 2ºI	SANCION TRAFICO	95	60.000

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
ALVAREZ LOPEZ JOSE	REPUBLICA NICARAGUA, 2 - 2ºI	SANCION TRAFICO	95	60.000
ARMANDO VAQUERO RAFAEL	TR. ARRIBAS, 8. TROBAJO CAMINO	I.A.E. CUOTA NACIONAL	94	36.000
CABO VERGARA JOSE ANGEL	VILLALALTER	I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS PROF-EMP	94	167.196
CAMPESINO GARCIA MIGUEL	SANTIAGO APOSTOL, 8	INTERESES DE DEMORA	95	14.990
CAMPESINO GARCIA MIGUEL	SANTIAGO APOSTOL, 8	INTERESES DE DEMORA	95	9.014
DEVILLE BELLECHASSE SANCHEZ JOSE Mª	PARROCO PABLO DIEZ, 97	SANCIONES TRIBUTARIAS	95	24.000
DEVILLE BELLECHASSE SANCHEZ JOSE Mª	PARROCO PABLO DIEZ, 97	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
DIEZ GUTIERREZ ERNESTO VICTORIANO	SAN ZACARIAS, 15	I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS PROF-EMP	93	30.040
FERNANDEZ ALONSO JOSE MANUEL	CTRA. ALFAJEME, 12 - 3º IZDA	SANCION TRAFICO	95	30.000
FERNANDEZ PEREZ, GERMAN	6 F PINILLA PARAMO LEONES, 3 3ªA	SANCION TRAFICO	95	24.960
GARCIA LOPEZ JOSE RAMON	DOÑA URRACA, 48	SANCION TRAFICO	95	30.000
GARCIA LOPEZ JOSE RAMON	DOÑA URRACA, 48	SANCION TRAFICO	95	18.000
GARCIA MERINO ANGEL MARIANO	PROFESOR CORDERO CAMPILLO, 8 BJ	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
GONZALEZ GARCIA ADORACION	AV CONSTITUCION, 248 2º IZDA	I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	94	61.200
GONZALEZ GARCIA AMADOR	PARROCO PABLO DIEZ, 29 -1º	MULTA MAQUINAS RECREATIVAS	92	60.000
GRANDE RUBIO ENRIQUE	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 42	SANCION TRAFICO	95	30.000
<b>SANTOVENIA DE LA VALDONCINA</b>				
CARRERA GARCIA MARIA JESUS	RIBASECA, ESTACION AGRICOLA, 6	SANCION TRAFICO	95	42.000
FERNANDEZ MARTINEZ FILIBERTO	SAN ELOY, 10 - 2º F	MULTA HORARIO CIERRE	91	90.000
FERNANDEZ MARTINEZ FILIBERTO	SAN ELOY, 10 - 2º F	MULTA HORARIO CIERRE	92	60.000
<b>SARIEGOS</b>				
GONZALEZ FERNANDEZ SATURNINO	REAL, 29	SANCION TRAFICO	95	30.000
<b>SOTO Y AMIO</b>				
ALVAREZ FERNANDEZ FCO JAVIER	CANALES	SANCION TRAFICO	95	24.000
<b>VALDERAS</b>				
CARNERO GONZALEZ LUIS	SAN PEDRO, 5	SANCION TRAFICO	95	60.000
GONZALEZ JIMENEZ JUVENAL	CASTILLOS, 0	SANCION TRAFICO	95	36.000
<b>VALENCIA DE DON JUAN</b>				
FERNANDEZ MOTOS ANTONIO HORTENSIO	MALLORGA, 1 - 3º	SANCION TRAFICO	95	18.000
FERNANDEZ SALAZAR MANUEL	GRUPO ESLA, 1	SANCION TRAFICO	95	18.000
<b>VALVERDE DE LA VIRGEN</b>				
BARRIADA ALVAREZ IGNACIO	VIRGEN DEL CAMINO, 2	SANCION TRAFICO	95	60.000
C B ARIAS DE PRADO	VALVERDE DE LA VIRGEN, 0	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	18.000
DOMINGUEZ GARCIA M GRACIELA	VILLANUBLA, 8	I.A.E. CUOTA NACIONAL	94	86.400
<b>VEGACERVERA</b>				
CUESTA FERNANDEZ RAUL	PRITANDA, 0	SANCION TRAFICO	95	18.000
<b>VILLAQUILAMBRE</b>				
CELORIO BLANCO JOSE	CABEZO, 6	SANCION TRAFICO	95	12.000
DIEZ TOME JESUS ANGEL	REAL, 3	I.A.E. CUOTA NACIONAL	94	14.400
FERNANDEZ LLAMAZARES ISIDORO	CERVANTES, 1 - 1º E	SANCION TRAFICO	95	18.000
FERNANDEZ LLAMAZARES ISIDORO	CERVANTES, 1 - 1º E	I.V.A. REGIMEN GENERAL	94	600.248
GAMALLO MOURE MANUEL	CARCABA, 23	SANCION TRAFICO	95	30.000
GONZALEZ RODRIGUEZ MIGUEL	REAL, 23	SANCION TRAFICO	95	18.000
<b>VILLAMAÑAN</b>				
BALBOA MARTIN JESUS	FORTE, KM 1	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	84.000
BALBOA MARTIN JESUS	FORTE, KM 1	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	84.000
<b>ASTURIAS</b>				
CHAMORRO RODRIGUEZ GREGORIO	GENERAL PRIMO DE RIVERA. OVIEDO	SANCION TRAFICO	95	19.200
<b>MADRID</b>				
CIA MINERA MONTAÑA SUR S A	PONZANO, 37	CANON SUPERFICIE MINAS	-	72.000
CIA MINERA MONTAÑA SUR S A	PONZANO, 37	CANON SUPERFICIE MINAS	-	2.400
GARCIA ALONSO FELIPE	GOYA, 59	SANCION TRAFICO	95	24.000
<b>VALLADOLID</b>				
CASTRO ROBLES JOSE ANTONIO	MARTIN MOURO, 5 - 3º	SANCION TRAFICO	95	18.000

León, 31 de agosto de 1995.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, Eugenio González González.

8531

62.400 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio de Hacienda

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

#### Notificaciones de base: transmisiones patrimoniales.

N.º de expediente	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado
10.845/89	Quiñones López, Emilia Adoración	C/ Sancho Ordóñez, 13 (León)	3.024.960
2.166/91	Tecnología del Urbanismo y Gestión, S.A.	C/ Gabriel y Galán, 22 (Madrid)	13.654.532

En relación con la base imponible así determinada podrá Vd.:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en caso de que transcurran quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella.

-Interponer recurso de reposición ante esta misma Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

-Solicitar, en el mismo plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes.

Por último hacer constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20% de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

#### Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

N.º de liquidación	Apellidos y nombre	Domicilio	Importe
41-70.423/95	Rodríguez San Juan, Antonio	C/ Santa Ana, 40 7.º izda. (León)	7.226
41-70.432/95	Fernández Llanos, J. Manuel	C/ Fontañán, n.º 1 - 9.º E (León)	65.196
41-70.433/95	Fernández Llanos, J. Manuel	C/ Fontañán, n.º 1 - 9.º E (León)	68.207
21-70.561/95	Construcciones Urbanas, Casal Hermanos	C/ Sampiro, 11 - 1.º izda. (León)	167.335
41-70.285/95	Feycasa, S.L.	C/ Fernández Isla, 15 (Santander)	102.599
41-70.286/95	Feycasa, S.L.	C/ Fernández Isla, 15 (Santander)	104.132
41-70.287/95	Feycasa, S.L.	C/ Fernández Isla, 15 (Santander)	126.504
41-70.288/95	Feycasa, S.L.	C/ Fernández Isla, 15 (Santander)	102.599
41-70.435/95	Fernández Gundín, M.ª José	C/ Gonzalo de Berceo, 25 (San Andrés del Rabanedo-León)	107.919

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3-1-91, que aprueba el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

-En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 24 del RGR).

-A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial mediante "abonaré". Artículo 8.3 y 78 del RGR.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

-Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1-10-79- y Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

#### Impuesto sobre transmisiones y actos jurídicos documentados

##### Notificación del resultado de comprobación de valores y liquidación

N.º de expediente	N.º liquidación	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado	Importe
10.154/90	21-70.833/95	Empresa Leonesa Obras y Restauraciones, S.A.	C/ Daoiz y Velarde, 68 (León)	1.963.500	28.649
2.178/91	41-70.242/95	Brasa Seco, M.ª Purificación	C/ Fray Luis de León, 16 - 3.º (León)	1.162.500	5.219
2.178/91	41-70.244/95	Brasa Seco, M.ª Purificación	C/ Fray Luis de León, 16 - 3.º (León)	2.325.000	10.434
4.191/91	21-70.859/95	Díez Villaverde, M.ª Inés	C/ Pablo Díez, n.º 27. Trobajo del Camino (León)	827.000	19.674

#### Impuesto sobre sucesiones y donaciones.

##### Notificación del resultado de comprobación de valores y liquidación.

N.º de expediente	N.º liquidación	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado	Importe
463/94	11-70.185/95	Díez Fernández, M.ª Pilar	Avda. Brasil, 4 (Madrid)	79.511.031	3.119

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3-1-91, que aprueba el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

-En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 24 del RGR).

-A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial mediante "abonaré". Artículo 8.3 y 78 del RGR.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

-Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1-10-79- y Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas. (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

Con relación al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se aplicará el artículo 98 del Real Decreto 1.629/91, de 8 de noviembre.

#### Notificación por recaudación ejecutiva

Pongo en su conocimiento que una vez transcurridos los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación para el ingreso de la deuda que se le notifica en los documentos que se acompañan, sin que sea satisfecha la misma, se procederá a su cobro mediante el procedimiento de compensación previsto en los artículos 63 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, así como en el artículo 12 y concordantes del Decreto 82/1994, de 7 de abril, por el que se regula la actividad recaudatoria de la Administración de la Comunidad, con cargo a los créditos reconocidos a su favor en la Tesorería General de la Junta de Castilla y León.

Nombre y apellidos	Domicilio	N.º liquidación	Importe	Concepto
Antracitas de Marrón, S.A.	C/ Padre Santalla, n.º 3. Ponferrada (León)	2948/94	60.000	Sanción expte. ESSCB 5/93

Por la presente se notifica al deudor, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (RD 1.684/1990, de 20 de diciembre) y el artículo 9.º de la Orden de 17 de mayo de 1994, de la Consejería de Economía y Hacienda que, esta Comunidad Autónoma ha expedido título ejecutivo que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en periodo voluntario, a tenor de lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, se ha procedido en dicho título a liquidar recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y a dictar providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos establecidos en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos.

Recurso de reposición ante el órgano que dicta la providencia de apremio, en el plazo de 15 días desde el siguiente al recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativa cuando se trata de tributos y otros ingresos del Derecho Público propios de la Comunidad o ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el caso de los tributos cedidos; en el mismo plazo y sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes (artículo 99 del Reglamento General de Recaudación):

- Prescripción.
- Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.
- Pago o aplazamiento en periodo voluntario.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (RD 1.684/1990, de 20 de diciembre) y artículo 50 de la Orden de 17 de mayo de 1994, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Solicitudes de aplazamiento.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación y la Sección 2.ª del Capítulo IV de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago o en la Tesorería General o en los Servicios Territoriales de Hacienda de la Comunidad.

Intereses de demora.

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículo 58.2 b) de la Ley General Tributaria y 545 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación. No se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Costas.

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

León, 5 de septiembre de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucia Manrique.

8557

33.600 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### VEGA DE INFANZONES

Se pone en conocimiento del público y de los ganaderos interesados que, para el día 24 de septiembre de 1995, se procederá, a la subasta al público del aprovechamiento de las hierbas y rastros para la temporada del 1 de octubre de 1995, hasta el 1 de marzo de 1996.

Esta subasta se realizará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento a las 13 horas del día 24.

Vega de Infanzones, 29 de agosto de 1995.—El Alcalde Pedáneo, Máximo Campano Estébanez.

8375

300 ptas.

#### OTERO DE NARAGUANES

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto General para el ejercicio 1995, sin que se presentasen reclamaciones, se considera elevada a definitiva su aprobación inicial, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose resumido por capítulos, según el detalle siguiente:

##### INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	18.000.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	250.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	5.000.000
<b>Total ingresos</b>	<b>23.250.000</b>

##### GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Gastos de personal	1.200.000
Cap. 2.—Gastos corrientes y servicios	4.200.000
Cap. 3.—Gastos financieros	10.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	17.840.000
<b>Total gastos</b>	<b>23.250.000</b>

Asimismo, se hace pública la plantilla de personal de esta Junta vecinal, aprobada junto con el presupuesto, compuesta por cuatro peones.

Otero de Naraguanes, 11 de septiembre de 1995.—El Presidente, Francisco Rodríguez Asenjo.

8672

780 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 306/94, a instancia de Laveplast

Salamanca, S.A., representado por el Procurador señor Vicente San Juan, contra Central Lechera Leonesa, S.L., representada por la Procuradora señora Alvarez Morales, en reclamación de 423.212 pesetas de principal y 125.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 7 de noviembre, 19 de diciembre y 23 de enero de 1995 y 1996, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta:

—Una máquina envasadora de leche en bolsas de plástico, marca Agrimsa (Codimea) y de color verde claro. Valorada en 850.000 pesetas.

Siendo depositaria de la misma don Gerasimo Mazo Martín, con domicilio en calle Nicaragua, número 20, 7.º C, en Salamanca.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 212200014030694.

Dado a los efectos oportunos en León a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

\* \* \*

Diligencia de ordenación del Secretario señor de Atilano Barreñada, sustituto.

En León a 1 de septiembre de 1995. Conforme se solicita se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado, señalándose para que tenga lugar la misma el día 7 de noviembre, a las doce horas, haciéndose a los licitadores las prevenciones que establece la Ley.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se celebrará la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que se rebajará en un veinticinco por ciento, el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, y de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, y rigiendo para ellas las mismas condiciones que para la segunda, señalándose a tal fin el día 23 de enero a las doce horas.

Anunciese la subasta por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Notifíquese la presente resolución al demandado a los fines previstos en el artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que establece que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Así lo acuerdo. Doy fe.

8587

7.320 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Don Enrique López López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 318/93, promovido por el

Procurador señor Fernández Cieza, en nombre y representación de la entidad Financiera Seat, S.A., Fiseat, contra don José Manuel Merino Tirado y doña Noemí García Fernández, cuyo último domicilio conocido era la avenida de Asturias, número 11-2.º B, de León y cuyo actual domicilio se desconoce, declarados en rebeldía, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica: Cereal seco al sitio de El Campillo, término de San Andrés del Rabanedo, de cuatro áreas y siete centiáreas, que linda: Norte, Sebastián Alvarez; Sur, camino; Este, Elvira Alvarez Láiz; y Oeste, más de Noemí García Fernández. Polígono 25, parcela 554.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número 2, al folio 177 del libro 190 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.565 del archivo, finca registral número 14.997.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, paseo Sáenz de Miera, número 6, y hora de las trece, del día 23 de noviembre, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, oficina Juzgados y número de cuenta 2119000015031893, el 20% del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera. Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que las cargas anteriores y preferentes, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta. Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta. Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Su celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de enero de 1996, a las trece horas, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado Juez, Enrique López López.—La Secretaria (ilegible).

8550

7.920 ptas.

\* \* \*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 493/94 y promovidos por María del Pilar

Martínez Pérez, Esteban José Moro Manso y Serpyme, C.B., representados por el Procurador señor Fernández Cieza, contra Limpel, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 145.088 pesetas más otras 90.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, de esta localidad el día 29 de diciembre, para la primera, 29 de enero para la segunda y el 29 de febrero para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119/0000/17/0493/94 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados por la Ley.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

1.—Cámara frigorífica, marca Friger, modelo X Port. 6. Valorada en 450.000 pesetas.

2.—Lavadora industrial, marca Miele, modelo APS 706. Valorada en 85.000 pesetas.

3.—Secadora industrial, marca Miele, modelo T 125. Valorada en 80.000 pesetas.

4.—Generador eléctrico, marca Teyvi, modelo 97/20. Valorada en 225.000 pesetas.

5.—Moto compresor, marca Puexa modelo 5105-YOR. Valorada en 39.000 pesetas.

6.—Minidesmanchadora, marca Silc. Valorada en 88.800 pesetas.

7.—Embolsadora, marca Envoltex. Valorada en 57.600 pesetas.

8.—Bombo, marca Castor Heltias, modelo Denaxas 2500. Valorado en 195.000 pesetas.

9.—Máquina marca Doninio de percloretireno. Valorada en 150.000 pesetas.

10.—Desmanchadora marca Pony. Valorada en 90.000 pesetas.

11.—Lavadora marca Golder Girbau. Valorada en 45.000 pesetas.

12.—Compresor marca Gala Gar Depósito modelo 100 1.2 C.V. Valorado en 51.500 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 4 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

8601

8.800 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, por providencia de esta fecha, se notifica la sentencia a los demandados rebeldes, sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

“En Ponferrada a veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 485/94, seguidos a instancia del Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de Financiera Seat, S.A. (FISEAT), con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 36, y bajo la dirección del Letrado don José A. Garrido, contra don Gabriel Pacios Blanco y doña María Dolores Redondo Gutiérrez, mayores de edad, actualmente en ignorado paradero y en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de la entidad Financiera Seat, S.A., contra don Gabriel Pacios Blanco y doña María Dolores Redondo Gutiérrez, en situación de rebeldía legal, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen a la actora la suma de pesetas 1.062.423 (un millón sesenta y dos mil cuatrocientas veintitrés pesetas) con los intereses legales correspondientes y con imposición de las costas procesales a los demandados.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, Gabriel Pacios Blanco y María Dolores Redondo Gutiérrez, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 27 de julio de 1995.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8002

4.200 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en la ejecución número 125/95, seguida a instancia de Manuel Villa Vega contra Marta Belén Pérez Estébanez, sobre despido, por el Ilmo. Sr. don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado autos cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Resuelvo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Marta Belén Pérez Estébanez y la parte actora el día de la fecha, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social, hasta la mencionada fecha, y condenando a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la mencionada fecha, y al pago, en concepto de indemnización de la cantidad de 723.866 pesetas. Notifíquese la presente a las partes y a la demandada a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Marta Belén Pérez Estébanez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente, haciéndola saber que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan carácter de sentencia, auto o emplazamiento, en León a 26 de julio de 1995.—Carmen Ruiz Mantecón.

7935

3.120 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en la ejecución número 67/95, seguida a instancia de Pedro Carro Morros, contra Manuel González Gutiérrez, sobre cantidad, por el Ilmo. Sr. don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Resuelvo: Que debo aclarar y aclaro el auto de insolvencia de fecha 30 de junio de 1995, en el sentido de que la cantidad por la que se declara insolvente provisional a la empresa Manuel González Gutiérrez es la de 6.979.530 pesetas de principal y la de 1.300.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Manuel González Gutiérrez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 27 de julio de 1995.—Carmen Ruiz Mantecón.

7936

2.760 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en la ejecución número 89/95, seguida a instancia de Pedro Carro Morros, contra Manuel González Gutiérrez, sobre cantidad, por el Ilmo. Sr. don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretaria, Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia Magistrado-Juez, Sr. Rodríguez Quirós.

León, a 17 de julio de 1995.

Dada cuenta y desconociéndose bienes propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndosele que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la apremiada.

Lo acordó y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Manuel González Gutiérrez, actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que tengan carácter de sentencia, auto o sean emplazamientos, expido la presente en León a 27 de julio de 1995.—Carmen Ruiz Mantecón.

7937

3.120 ptas.

### NUMERO TRES DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 256/94, dimanante de los autos número 570/94, seguida a instancia de doña Rocío Ramos Fernández, contra Antonio y Jesús Beraza

García, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Antonio y Jesús Beraza García, por la cantidad de 1.165.169 pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antonio y Jesús Beraza García, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 26 de julio de 1995. Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

7980 2.280 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 106/95, dimanante de los autos número 752/94, seguida a instancia de don José Antonio Ponga García, contra Lion Trans, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Lion Trans, S.L., por la cantidad de 563.695 pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Lion Trans, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 26 de julio de 1995. Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

7979 2.120 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 98/95, dimanante de los autos número 730/94, seguida a instancia de don Luis Callejo Alvarez y otro, contra Industrias Cárnicas Vega, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Industrias Cárnicas Vega, S.A., por la cantidad de 12.324.995 pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Industrias Cárnicas Vega, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 19 de julio de 1995. Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

7816 2.280 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 124/95, dimanante de los autos número 218/95, seguida a instancia de don Pedro Martínez Ordoñez, contra don José Manuel Fernández González, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia Magistrado sustituto, señor Rodríguez Quirós. En León, a 18 de julio de 1995.

Dada cuenta conforme el artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra don José Manuel Fernández González, vecino de c/ San Antonio, 4 (polígono el Jano) 24194 Villacedré (León), y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 867.643 pesetas en concepto de principal y la de 100.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Manuel Fernández González, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 18 de julio de 1995. Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

7739 4.440 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 113/95, dimanante de los autos C.UMAC, seguida a instancia de don José Angel Castellanos, contra Ofimática de León, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia Magistrado sustituto, señor Rodríguez Quirós. En León a 20 de julio de 1995.

Dada cuenta conforme el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Ofimática de León, S.L., vecino de León, Jardín de San Francisco, 13, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 133.663 pesetas en concepto de principal y la de 60.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado.

Expídanse oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de León para que informen a este Juzgado de la situación en que se encuentra el vehículo LE-9056-M.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ofimática de León, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 20 de julio de 1995. Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.—Rubricado.

7817 4.320 ptas.

## NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en los autos número 465/95, seguidos a instancia de Teolindo Fernández Mourin, contra Contratas Galaico Castellanas, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 494/95, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando la demanda formulada por Teolindo Fernández Mourin contra Contratas Galaico Castellanas, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de cuatrocientas dieciocho mil ochocientas dieciocho pesetas (418.818 ptas.) más el 10% de interés desde la interposición de la demanda. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Contratas Galaico Castellanas, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 13 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7743

2.760 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hace saber:

Que en ejecución contenciosa número 158/95, seguida a instancia de Fremap contra INSS y Tesorería y otras, se dictó auto en fecha 14 de julio de 1995, cuya parte dispositiva es como sigue: “Acuerdo.—Estimar parcialmente en el sentido de la necesidad de declarar la insolvencia por auto en el presente procedimiento”.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Antracitas de Fervienza, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 14 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7744

1.480 ptas.

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 63/95, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 576/95. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 63/95, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Alberto Arias García, representado por don Miguel A. Martínez y como demandados INSS, TGSS, ASEPEYO y Minas Sorpresa, S.A., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...”

“Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos de recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento

de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 63/95 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao -Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible”.

Y para que sirva de notificación a Minas Sorpresas, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 17 de julio de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

7746

5.400 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 31/95, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 575/95. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 31/95, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Argimiro López Abella, representado por don José E. Rellán y como demandados INSS, TGSS, FREMAP y Minas de Fabero, S.A., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...”

“Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos de recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 31/95 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao -Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible”.

Y para que sirva de notificación a Minas de Fabero, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 17 de julio de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

7748

5.280 ptas.